



FMAM

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

18 de octubre de 2005

Resumen conjunto del Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo Reunión especial del Consejo del FMAM 31 de agosto al 1 de septiembre de 2005

Apertura de la reunión

1. Inauguró la reunión el Sr. Leonard Good, funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM, quien explicó que la reunión especial del Consejo había sido convocada conforme a lo acordado en la última reunión del Consejo con el objeto de ultimar la estructura del Marco de asignación de recursos (MAR).
2. El Consejo expresó su sincero pesar al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos por el reciente desastre natural que ha costado la vida a muchas personas y producido devastación en Luisiana, Mississippi y Alabama.

Elección del Presidente

2. El Consejo eligió como copresidente a Roger Ehrhardt, miembro del Consejo en representación de Canadá.

Aprobación del temario

3. El Consejo aprobó el temario provisional propuesto en el documento GEF/C.26/1.

Finalización del Marco de asignación de recursos

5. El Consejo aprobó un marco para la asignación de los recursos del FMAM. Se adjunta como Anexo I de este resumen conjunto la decisión del Consejo relativa a la finalización de dicho marco.
6. Un miembro del Consejo destacó la importancia de incluir indicadores para la agrobiodiversidad en el índice de beneficios ambientales mundiales en la esfera de la diversidad biológica.

Examen del MAR al cabo de dos años

7. Asimismo, el Consejo adoptó una decisión sobre la realización de un examen del MAR al cabo de dos años de su aplicación. Esta decisión se adjunta como Anexo II.

Declaraciones de los miembros del Consejo

8. El miembro del Consejo en representación de Bélgica y el miembro representante del grupo de países integrado por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay señalaron que sus respectivos países no apoyaban la decisión relativa al MAR, pero que no tenían objeción a su aprobación por consenso.

9. El miembro del Consejo en representación de Alemania pidió que su declaración se adjuntara al Resumen conjunto. Esta declaración se incluye en el Anexo III.

10. El miembro del Consejo en representación de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay pidió que su declaración de apertura y declaración de clausura se ajuntaran al Resumen conjunto. Estas declaraciones se incluyen en el Anexo IV.

Clausura de la reunión

11. La reunión fue clausurada el 2 de septiembre de 2005.

Anexo I

Decisión sobre el Marco de asignación de recursos

Teniendo en cuenta las recomendaciones de política de la tercera reposición de los recursos del FMAM (FMAM-3), en particular la recomendación de que el FMAM debería establecer un marco para la asignación de recursos a las prioridades ambientales mundiales y a los países sobre la base del desempeño de éstos;

En consonancia con las disposiciones del *Instrumento Constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado* y de los convenios y convenciones ambientales internacionales respecto de los cuales el FMAM actúa como mecanismo financiero;

Respondiendo a las decisiones del Consejo relativas a un marco para la asignación de recursos adoptadas en sus reuniones de octubre de 2002, mayo de 2003, noviembre de 2003, mayo de 2004, noviembre de 2004 y junio de 2005;

Teniendo en cuenta las evaluaciones del potencial de los países para generar beneficios ambientales mundiales compatibles con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

Reconociendo la necesidad de contar con un sistema transparente, equitativo e inclusivo para la asignación de los recursos en el FMAM;

Reconociendo también que el logro de los objetivos del FMAM se fundamenta en el buen gobierno relativo a la sostenibilidad ambiental en cada país y en el plano internacional;

1. El Consejo conviene en aplicar, para la cuarta reposición de los recursos del FMAM (FMAM-4), un marco de asignación de recursos basado en un índice del potencial de un país para generar beneficios ambientales mundiales en las esferas de la diversidad biológica y el cambio climático, y en un índice de desempeño.

2. El Marco de asignación de recursos (MAR) se estructurará en la forma descrita en el documento GEF/26/2/Rev.1, *Technical Paper on the GEF Resource Allocation Framework*, con las siguientes modificaciones y acuerdos:

- a) Con respecto a la cuestión del desempeño:
 - i) El indicador general (IG) se basará en el promedio de los cinco indicadores que conforman la categoría “Gestión e instituciones del sector público” de la evaluación de las políticas e instituciones nacionales (EPIN);
 - ii) Las ponderaciones de los tres componentes del índice de desempeño del FMAM (IDF) serán las siguientes:

- a. Indicador de desempeño de la cartera (IDC) = 10%
 - b. Indicador de evaluación de las políticas e instituciones ambientales nacionales (IEPIN) = 70%
 - c. Indicador general (IG) = 20%;
- iii) En el IDF no se incluye un indicador macroeconómico; si el Consejo deseara aprobar una política que permitiera al FMAM financiar apoyo presupuestario (conforme a la definición presentada en el párrafo 21 del Resumen conjunto del Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo de mayo de 2004), se deberá incluir un indicador macroeconómico en el IDF.
- b) Con respecto a la asignación de recursos a países individuales y al grupo de países en las esferas de la diversidad biológica y el cambio climático, se seguirán los siguientes pasos:

i) Primer paso. Puntaje del país

Se calcula el *puntaje de cada país* habilitado para recibir recursos en cada esfera de actividad¹ a partir del índice de beneficios del FMAM (IBF) y el índice de desempeño del FMAM (IDF), de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje del país} = \text{IBF}^{0,8} \times \text{IDF}^{1,0}$$

ii) Segundo paso. Cuota del país

La *cuota del país* correspondiente a cada esfera de actividad se determina dividiendo el puntaje del país para una esfera de actividad por la suma de los puntajes de todos los países habilitados para recibir recursos en esa esfera de actividad, de la siguiente manera:

$$\text{Cuota del país} = \frac{\text{Puntaje del país}}{\text{Suma de los puntajes de todos los países habilitados}}$$

iii) Tercer paso. Asignación preliminar para el país

La *asignación preliminar* para cada país correspondiente a cada esfera de actividad se calcula multiplicando la cuota del país por el monto total de los recursos del FMAM disponibles para esa esfera en el marco del MAR, una vez realizadas las siguientes exclusiones:

- a. 5% de los recursos de la esfera de actividad para asignaciones mundiales y regionales

¹ Con excepción de los países mencionados en el párrafo 24 del documento GEF/C.26/2/Rev 1.

- b. 5% de los recursos de la esfera de actividad para el Programa de Pequeñas Donaciones y actividades de fortalecimiento de la capacidad que abarquen varias esferas

Asignación preliminar para el país = Cuota del país x recursos del FMAM disponibles en el marco del MAR después de las exclusiones

- iv) *Cuarto paso. Ajustes para el establecimiento de asignaciones mínimas y topes máximos*

A cada país cuya *asignación preliminar* sea inferior a US\$1 millón se le otorgará un suplemento específico, de modo que tenga una *asignación ajustada* mínima de US\$1 millón. Las *asignaciones preliminares* correspondientes a cada esfera de actividad también se ajustan a fin de adecuarlas al tope máximo para la esfera respectiva. Los recursos adicionales que quedan disponibles una vez que se ha aplicado el tope máximo se vuelven a asignar al resto de los países en proporción con las *cuotas de los países*.

El tope máximo para la diversidad biológica es el 10% de los recursos disponibles para esa esfera de actividad en el período que abarca la reposición de recursos, y el tope máximo para el cambio climático es el 15% de los recursos disponibles para esa esfera en igual período.

- v) *Quinto paso. Asignaciones indicativas a los países y grupos de países*

En cada esfera de actividad, todos los países habilitados para recibir recursos se enumeran por orden decreciente de las *asignaciones ajustadas*. Los países clasificados en los primeros lugares cuyas *asignaciones ajustadas* acumuladas equivalgan al 75% del total de recursos de la respectiva esfera de actividad recibirán *asignaciones indicativas* específicas iguales a sus respectivas *asignaciones ajustadas*².

Los demás países se incluirán en un grupo con acceso colectivo a las *asignaciones indicativas* para los países del grupo. El *límite superior* para proyectos aprobados de cualquier país del grupo será igual a la *asignación ajustada* del país clasificado en el primer lugar del grupo.

El total de las exclusiones, los suplementos y la asignación por grupo no deberá sobrepasar el 25% de los recursos de cada esfera de actividad.

En el Apéndice 1 se muestra cómo se aplica el MAR.

- c) Con respecto a la divulgación de información:

²En el FMAM-3, estas dos esferas de actividad representan en conjunto dos tercios de los recursos empleados para la programación en el FMAM.

- i) se divulgarán las asignaciones a países individuales y a grupos de países, al igual que el IBF de todos los países.
 - ii) con respecto a los datos de las EPIN utilizados en el IDF, se creará un enlace desde el sitio web del FMAM al sitio web del Banco Mundial.
- d) A mediados del período que abarca la reposición se realizará una reevaluación y reasignación de recursos, tal como se señala en el párrafo 19 del documento técnico. Además, un país que reciba una asignación individual en la primera mitad del período de la reposición de recursos continuará recibiendo una asignación individual en la segunda mitad de ese período³. En el contexto de la aplicación del MAR y teniendo en cuenta la reevaluación y reasignación de recursos a mediados del período de la reposición, es imperativo que el FMAM continúe haciendo todo lo posible para mejorar los procedimientos de aprobación y desembolso.
- e) El Consejo examinará el MAR al cabo de dos años de su puesta en práctica para analizar la experiencia operacional con el marco. Asimismo, se estudiará la factibilidad de usar indicadores disponibles, u otros nuevos, dentro del sistema de las Naciones Unidas, y se evaluará la ponderación de la gestión de gobierno en el indicador de evaluación de las políticas e instituciones ambientales nacionales (IEPIN).
- f) El MAR será sometido a un examen independiente que concluirá al mismo tiempo que el cuarto estudio independiente sobre los resultados globales del FMAM (ERG4), o formará parte de éste.

3. El Consejo confirma la decisión adoptada en su reunión de noviembre de 2003 de que la Secretaría debería elaborar un MAR para todo el FMAM sobre la base de las prioridades ambientales mundiales y del desempeño de los países pertinente a esas prioridades. El Consejo examinará los progresos en cuanto a la elaboración de indicadores para otras esferas de actividad conjuntamente con el examen de mediados del período.

³ Ese país seguirá habilitado para recibir una asignación individual igual a la asignación ajustada que resulte de la reevaluación, más la parte que le corresponde de los recursos no comprometidos traspasados de la primera mitad del período de la reposición.

Apéndice 1

Ilustración de las asignaciones de recursos conforme al MAR en cada esfera de actividad*

	Esfera de actividad	
	Diversidad biológica	Cambio climático
Total de recursos en la esfera de actividad (millones de US\$)	960,0	960,0
Exclusiones: Asignaciones globales y regionales (5% del total)	48,0	48,0
Exclusiones: Programa de Pequeñas Donaciones y actividades de fortalecimiento de la capacidad que abarquen varias esferas (5% del total)	48,0	48,0
Total de exclusiones	96,0	96,0
Recursos disponibles para asignaciones a países individuales y al grupo de países	864,0	864,0
Asignaciones a países individuales basadas en la fórmula	721,2	720,4
Asignaciones al grupo de países basadas en la fórmula	119,5	84,3
Asignaciones al grupo de países basadas en suplementos específicos	23,3	59,3
Monto límite para asignación individual (millones de US\$)	3,2	2,6
Número total de países habilitados para recibir recursos	148	160
Número de países con asignaciones individuales	56	45
Número de países que integran el grupo	92	115
Porcentaje de recursos asignados a países individuales aplicando la fórmula	75,1%	75,0%
Porcentaje de beneficios mundiales (IBF) correspondiente a países que reciben asignaciones individuales	87,1%	89,9%

* Todas las cantidades se basan en el total de recursos disponibles en cada esfera de actividad en el FMAM-3. Las cantidades efectivas en el FMAM-4 variarán según los recursos efectivos disponibles en dicha reposición y los cambios que registren el IBF y el IDF de cada país entre el presente y el inicio del FMAM-4.

Anexo II

Decisión sobre la revisión del MAR al cabo de dos años de su aplicación

El Consejo pide a la Oficina de Seguimiento y Evaluación que, en colaboración con la Secretaría y los organismos de ejecución y las entidades encargadas de la ejecución de proyectos acogidas al mecanismo de ampliación de oportunidades, prepare para la consideración del Consejo un examen del MAR al cabo de dos años de su puesta en marcha (véase el párrafo 2 e) de la *Decisión sobre el Marco de asignación de recursos*).

Anexo III

Declaración del miembro del Consejo en representación de Alemania sobre el Marco de asignación de recursos (MAR)

En referencia a los resultados de las deliberaciones sobre el MAR en la 26ª reunión del Consejo, deseo confirmar, en calidad de miembro del Consejo en representación de Alemania, que este país respalda la decisión adoptada en la tercera reposición de los recursos del FMAM (2002) de que se debería establecer un sistema de asignación de recursos basado en el desempeño. Una buena actuación, la rendición de cuentas y el buen gobierno del FMAM y de todos los organismos asociados siguen siendo prerrequisitos importantes para conseguir apoyo constante a nuestra labor, en particular, de quienes aportan fondos procedentes de los presupuestos públicos de los donantes para la reposición de recursos y deben rendir cuentas a sus órganos legislativos nacionales.

Hemos coincidido en que el desempeño demostrado en el pasado debería ser un factor determinante de la asignación de los recursos del FMAM en el futuro, y mantenemos esa opinión.

También estamos convencidos de que las cuestiones relativas a la gestión de gobierno son importantes para garantizar que los recursos del FMAM se utilicen con eficiencia y eficacia.

La arquitectura y la estructura de gobierno del FMAM han sido diseñadas cuidadosamente, de manera que:

- En primer lugar, aseguren el uso eficaz y eficiente de recursos escasos a fin de obtener los mayores beneficios ambientales de alcance mundial y, al mismo tiempo, contribuyan al desarrollo sostenible, y
- En segundo lugar, mantengan un equilibrio entre la orientación en materia de políticas de los convenios y convenciones respecto de los cuales el FMAM actúa como mecanismo financiero, y la responsabilidad del Consejo por las operaciones del FMAM y su obligación de rendir cuentas a los proveedores de fondos.

En este contexto, siempre hemos destacado que el FMAM es un instrumento financiero sin igual, con tareas y una estructura de gobierno muy específicas. Al configurar el futuro del FMAM, el Consejo debe tener en cuenta el fundamento de su existencia< de lo contrario, perderemos el apoyo constante de nuestros representados, los convenios y convenciones y los asociados de los países receptores, así como de las fuentes de financiamiento en los países donantes.

Nos preocupa que estas prolongadas deliberaciones, que además demandan cuantiosos recursos, no hayan producido el resultado que habríamos necesitado para aumentar verdaderamente la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos del FMAM. Tememos que el sistema que adoptaremos sea complicado y poco transparente; sea excluyente y no refleje la necesidad de una participación universal; no asegure la eficacia en función de los costos de las actividades del FMAM sino que genere cada vez más burocracia, y no sea suficientemente flexible para ofrecer respuestas ante circunstancias que cambian constantemente. Todos estos son principios

fundamentales que están consignados en el Instrumento del FMAM. Y nos preocupa que todo esto ponga en peligro la calidad de los proyectos del FMAM como resultado de límites de recursos demasiado reducidos para varios países.

Aceptamos la decisión con miras a avanzar en las negociaciones sobre la reposición de recursos, pero creemos que cuando se inicie la implementación, debemos concentrarnos en un proceso muy intensivo de seguimiento y examen. Confío en que en el futuro el Consejo tendrá la sabiduría de actuar con suficiente flexibilidad para responder a la experiencia adquirida en la fase operacional y, de ser necesario, para modificar el sistema.

Anexo IV

Declaraciones del miembro del Consejo en representación de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay

DECLARACIÓN DE APERTURA

“El FMAM reviste enorme interés para nosotros como países receptores. Por esta razón, quisiéramos evaluar y mejorar su funcionamiento, y analizar la manera en que los organismos de ejecución cumplen sus funciones.

Aún no estamos totalmente convencidos con respecto al documento sobre el Marco de asignación de recursos (MAR). La Secretaría parece estar avanzando hacia el logro de un consenso que aún no logramos visualizar por completo. En este sentido, hacemos notar que se nos han presentado como hechos varios supuestos, y deseamos señalar que aún no tenemos claridad sobre el verdadero impacto que tendrá la aplicación del marco propuesto en nuestros países.

Quisiéramos que se aclarara más este asunto con un ejercicio de simulación y la presentación de ejemplos concretos (incluso sin nombrar a los países).

Con respecto a los indicadores, deseamos reiterar que la Circunscripción Cono Sur puede aceptar todos los indicadores que tienen un vínculo directo con el medio ambiente, porque este es el tema que nos interesa.

Sin embargo, en este foro aún no estamos en condiciones de aceptar los indicadores relativos a cuestiones que no sean estrictamente ambientales.

El FMAM responde ante los convenios y convenciones ambientales de las Naciones Unidas (acuerdos ambientales multilaterales) que lo han designado como el mecanismo financiero de dichos acuerdos. Su mandato es apoyar la consecución de los ambiciosos objetivos ambientales que se ha fijado la comunidad internacional. Creemos que es fundamental no perder de vista estos elementos esenciales y es por esta razón que apreciamos enormemente la participación del señor Kalus Topfer en este foro.

Señor Presidente, hasta ahora no encontramos ninguna justificación para cambiar lo que, en nuestra opinión, ya funciona muy bien. Los países del grupo que represento han utilizado los fondos del FMAM de una manera muy juiciosa y desean continuar haciéndolo.

Estamos abiertos al diálogo y a la negociación, pero pedimos más aclaraciones y nos reservamos el derecho a volver a considerar otros aspectos más específicos que nos inquietan, como la inclusión del Programa de Pequeñas Donaciones en el MAR, el costo del MAR, y, al igual que Suecia, también deseamos ver modelos de simulación del Marco de asignación de recursos propuesto”.

DECLARACIÓN DE CLAUSURA

“Señor Presidente, en nombre del grupo de la Circunscripción Cono Sur, ya hemos expresado nuestra opinión sobre el principio y el procedimiento con respecto a este asunto.

Lamentablemente, el documento que tenemos ante nosotros y respecto del cual se nos pide la aprobación, es inaceptable para nosotros.

Creemos que este documento no ayuda a mejorar las operaciones del FMAM ni a lograr sus ambiciosos objetivos mundiales, ni mucho menos a garantizar una participación más activa de países pequeños y de tamaño mediano, que mantienen un firme y auténtico compromiso con el programa ambiental. Por el contrario, este documento parece constituir un obstáculo y no un incentivo para aumentar nuestra participación.

Del mismo modo, no aprobamos la manera en que este documento ha sido preparado y por esta razón nos sentimos obligados a pedir que se deje constancia en las actas de esta reunión que los países que integran este grupo no están de acuerdo con la forma poco transparente y excluyente en que se llevaron a cabo estos procedimientos a puertas cerradas durante las etapas finales de las negociaciones.

Desde la sesión de apertura hicimos un claro llamado para que el proceso fuera abierto y participativo, pero en definitiva, ese no fue el caso.

Señor Presidente, reiteramos que este documento es insatisfactorio en cuanto a su contenido y que no aprobamos el proceso poco transparente y excluyente que le ha dado origen.

En este sentido, lamentablemente debemos declarar que nos preocupa el papel de la Secretaría en este asunto.

Para concluir, señor Presidente, este grupo de países no obstruirá los esfuerzos para llegar a un consenso, si esa es la decisión definitiva que adoptará la asamblea plenaria. Sin embargo, queremos que se deje debida constancia de nuestra posición en las actas de la reunión”.